GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00714/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0153/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0587/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00008405
FECHA: 2/10/19
HORA: 11:45
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10432/7566
Lic. María del Roció Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-049801-19
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPHL

RECIBIDO
27 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
12:05

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0153/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/513/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPPOSA/CSP/0587/2019**, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Único.-** Solicítese a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de México a que consideren implementar las medidas necesarias para evitar la compra de bebidas envasadas en botellas de plástico, elaboradas de tereftalato de polietileno (PET), para contribuir a no contaminar el medio ambiente" (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento lo siguiente:

El presente año la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) elaboró y dio a conocer la estrategia de ***"Basura Cero, Plan de Acción de la Ciudad de México para una Economía Circular"***, misma que contiene las líneas de acción estratégicas y las metas para el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la ciudad.

La información respecto es pública y está disponible en:

https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/BASURA%20CERO_Final%2026Mayo19.pdf

La estrategia en comento, promueve la reducción del volumen de residuos como empaques reciclables y etiquetas informativas para el consumo responsable, así como la regulación y reducción de productos de un sólo uso y la responsabilidad compartida y extendida de productores y consumidores.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

De igual manera, retoma las reformas a la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, mediante las cuales la SEDEMA propuso que para el 2020 y 2021 quede prohibida la comercialización, distribución o entrega de productos plásticos de un solo uso.

La estrategia ***"Basura Cero, Plan de Acción de la Ciudad de México para una Economía Circular"***, incluye medidas y acciones complementarias en materia de concientización y educación ambiental, por ello, se promoverán campañas permanentes de comunicación educativa y eventos de promoción como el ***Mercado del Trueque de la Ciudad de México y Reciclatrón.***

Asimismo, la Secretaría a partir del año 2010 creó el Sistema de Administración Ambiental (SAA) cuyo objetivo es disminuir los impactos derivados de las actividades administrativas de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México. El SAA engloba cuatro ejes: agua, energía compras verdes y residuos sólidos, en este último se busca que los servidores públicos disminuyan la generación de residuos sólidos a través de la implementación de estrategias como:

- Incentivar zonas de separación específica, como papel para reciclaje, PET, tapas de botellas, electrónicos, entre otros.
- Reducir el uso de PET, motivando a que el personal lleve botellas reusables y se permita el relleno con agua de filtro o garrafón, así como la reducción de unicel promoviendo se utilicen recipientes reusables para llevar sus alimentos.

Por otro lado, el 9 de mayo del presente año, el Congreso de la Ciudad de México aprobó las reformas a la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México –con la opinión técnica de esta Secretaría- para prohibir, a partir de 2020, la comercialización, distribución y entrega de bolsas plásticas al consumidor, en los puntos de venta de bienes o productos. Con la propuesta que realizó esta Secretaría, se incorporaron además de la regulación a las bolsas de plástico, conceptos como **biodegradables, compostables, micro plásticos, plásticos, plásticos degradables y productos plásticos de un solo uso,** necesarios para regular de manera adecuada la prohibición de productos plásticos, además de que se establecieron plazos y mecanismos de transición.

Asimismo, se incorporó a la legislación que, a partir de 2021 quede prohibida la comercialización, distribución y entrega de tenedores, cuchillos, cucharas, palillos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos, aplicadores de

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

tampones fabricados total o parcialmente de plásticos, diseñados para su desecho después de un solo uso, excepto los que sean compostables.

Las reformas a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal sobre los productos plásticos, constituyen un avance importante en la materia, ya que promueven la eliminación de diversos artículos plásticos de un solo uso y que son altamente dañinos para el medio ambiente y la salud humana, cuya tasa de reciclaje es baja o inexistente. Los beneficios de ésta reforma se verán reflejados en la disminución gradual de la generación de residuos plásticos y de unicel y, en consecuencia, su disposición inadecuada, evitando que lleguen a los mares y demás cuerpos de agua.

Adicionalmente, el 05 de agosto de 2019 la Dirección General de Administración y Finanzas emitió el oficio con folio SEDEMA/DGAF/01978/2019, mediante el cual se hace conocimiento de todas las unidades administrativas de la Secretaría el punto de acuerdo en comento, con el objetivo de difundir dicha información entre los trabajadores para implementar las acciones necesarias fin de que no se utilicen plásticos de un solo uso.

Por lo anterior, se puede concluir que, esta autoridad administrativa adopta las medidas necesarias dentro del ámbito de sus competencias y estricta observancia a las disposiciones normativas que consagran el derecho humano al medio ambiente sano, para satisfacer de esa manera la cabalidad de requerimiento Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com
JFRQ/mla
Folio SAD 19-007897

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185